

Machala, 16 de Febrero del 2004

Sr. Abogado.

Necker Franco.
Intendencia de Compañías.
De mis consideraciones.

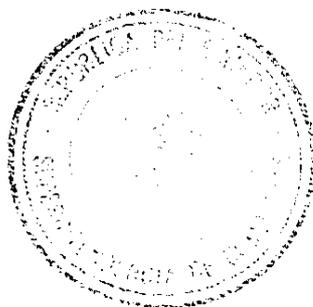
Yo Sonia Elizabeth Feijoo Becerra Gerente General de la Compañía Centro de Educación Integral Gafnul CIA. LTDA.

Presento a Ud. Copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Centro de Educación Integral Gafnul CIA. LTDA.

Muy Atentamente



Sonia Feijoo de Toro
Gerente General



19 6 FEB. 2004

39/85

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2-960-885

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA: CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL GAFNUL CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: INGENIERO ALBERTO ENRIQUE GAME SOLANO Y MELVA MARCELY ROMAN CARRIÓN; Y LA SEÑORA INGENIERA SONIA MAGDALENA GATÑAY MOROCHO A FAVOR DE LAS SEÑORAS SONIA ELIZABETH FEJOO BECERRA, NELLY ROSINE AGURTO QUICHIMBO, Y LICENCIADA ALICIA ELENA ULLOA LEÓN.-

CUANTÍA: \$ 81.60

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Diez de Febrero del Dos Mil Cuatro, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges señores: Ingeniero ALBERTO ENRIQUE GAME SOLANO quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero Químico, y MELVA MARCELY ROMAN CARRIÓN, quien declara ser de estado civil casada, estudiante; y la señora Ingeniera SONIA MAGDALENA GATÑAY MOROCHO, quien declara ser de estado civil soltera, Ingeniera Civil; y, por otra parte, como "Cesionarias", las señoras: SONIA ELIZABETH FEJOO BECERRA, quien declara ser de estado civil casada, estudiante; NELLY ROSINE AGURTO QUICHIMBO quien declara ser de estado civil casada, empleada; y Licenciada ALICIA ELENA ULLOA LEÓN, quien declara ser de estado civil casada, Licenciada en Ciencias de la Educación; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2-960-885

1 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me
2 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
3 continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de
4 escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y
7 suscripción de la presente escritura pública, por una parte, como
8 **CEDENTES**; los cónyuges señores: Ingeniero ALBERTO ENRIQUE
9 GAME SOLANO y MELVA MARCELY ROMAN CARRIÓN; y la señora
10 Ingeniera SONIA MAGDALENA GATÑAY MOROCHO y, por otra parte,
11 las señoras: SONIA ELIZABETH FEJOO BECERRA, NELLY ROSINE
12 AGURTO QUICHIMBO y Licenciada ALICIA ELENA ULLOA LEÓN, a
13 quien para los efectos de la presente escritura pública se podrá
14 denominar como **EL CESIONARIO**. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
15 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del
16 Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román el trece de Mayo de
17 mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía CENTRO DE
18 EDUCACIÓN INTEGRAL GAFNUL CIA. LTDA., e inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Machala, con el número doscientos ochenta y
20 cinco, anotada en el Repertorio bajo el número setecientos ochenta y
21 siete, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y tres.- b)
22 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
23 Machala, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita
24 el seis de Julio del mismo año, con el número trescientos setenta y anotada
25 en el Repertorio bajo el número ochocientos noventa y ocho, la Compañía
26 aumentó su capital, habiendo sido aprobado mediante Resolución número
27 94.6.2.1.0090 de fecha veintitrés de Junio del mismo año por el señor
28 Intendente de Compañía de Machala; c) Según escritura pública de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOY. 2003 - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2-960-885

1 Cesión de Participaciones Sociales otorgada ante el Notario Segundo
2 del cantón Machala, el Doctor José Javier Cabrera Román, el cinco de
3 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro; e inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos
5 noventa y cuatro, las señoras: SONIA ELIZABETH FEJOO BECERRA y
6 ALICIA ELENA ULLOA LEÓN ceden doscientas cincuenta y cinco
7 participaciones de mil sucres, 00/100 cada una, a favor del Ing. ALBERTO
8 ENRIQUE GAME SOLANO y, señora Ingeniera SONIA MAGDALENA
9 GATÑAY MOROCHO cede quinientas diez participaciones de mil sucres
10 00/100 cada una a favor del Ing. ALBERTO ENRIQUE GAME SOLANO. -
11 d).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el
12 nueve de Enero del dos mil cuatro, aprueba y autoriza la cesión de: Dos Mil
13 Cuarenta participaciones, que los socios: el señor Ingeniero ALBERTO
14 ENRIQUE GAME SOLANO de sus mil veinte participaciones de cuatro
15 centavos de dólar cada una; y la señora SONIA MAGDALENA GATÑAY
16 MOROCHO de sus mil veinte participaciones de cuatro centavos de dólar
17 cada una, que poseen en la Compañía CENTRO DE EDUCACIÓN
18 INTEGRAL GAFNUL CIA. LTDA. de manera equitativa a favor de las
19 señoras: SONIA ELIZABETH FEJOO BECERRA, NELLY ROSINE AGURTO
20 QUICHIMBO y Licenciada ALICIA ELENA ULLOA LEÓN, Dos Mil Cuarenta
21 participaciones, en la forma como se determina en la siguiente cláusula.-
22 TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos de conformidad
23 con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
24 de la Compañía CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL GAFNUL CIA.
25 LTDA., en sesión de fecha nueve de Enero del dos mil cuatro, mediante el
26 presente instrumento público los cónyuges señores: Ingeniero
27 ALBERTO ENRIQUE GAME SOLANO con la autorización y presenta su
28 formal consentimiento cónyuge MELVA MARCELY ROMAN CARRIÓN

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2-960-885

1 cede y transfieren sus Mil Veinte participaciones de la siguiente manera: a
2 favor de las señoras: SONIA ELIZABETH FEJOO BECERRA, trescientas
3 cuarenta participaciones; NELLY ROSINE AGURTO QUICHIMBO
4 trescientas cuarenta participaciones; y Licenciada ALICIA ELENA ULLOA
5 LEÓN trescientas cuarenta participaciones todas son de cuatro centavos de
6 dólar cada una, y la señora Ingeniera SONIA MAGDALENA GATÑAY
7 MOROCHO, sus Mil Veinte participaciones de la siguiente manera a favor de
8 las señoras: SONIA ELIZABETH FEJOO BECERRA, TRESCIENTAS
9 CUARENTA participaciones; NELLY ROSINE AGURTO QUICHIMBO
10 TRESCIENTAS CUARENTA participaciones; y Licenciada ALICIA ELENA
11 ULLOA LEÓN TRESCIENTAS CUARENTA participaciones todas son de
12 cuatro centavos de dólar cada una; que tienen y poseen en propiedad en
13 el Capital Social de la Compañía los cónyuges señores: Ingeniero
14 ALBERTO ENRIQUE GAME SOLANO y MELVA MARCELY ROMAN
15 CARRIÓN, y la señora Ingeniera SONIA MAGDALENA GATÑAY
16 MOROCHO, equivalentes a OCHENTA Y UN 60/100
17 DOLARES AMERICANOS, en igual precio que generosos declaran que
18 reciben los cedentes vendedores de manos de las cesionarias
19 compradoras, en dinero en efectivo, de curso legal, a plena satisfacción,
20 debiendo asumir por causa de esta transferencia todos los derechos y
21 obligaciones inherentes a tales participaciones como socios de la
22 Compañía.- CUARTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes, en
23 especial LAS CESIONARIAS declaran que aceptan, aprueban y
24 ratifican el presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo
25 dársele a esta cesión el trámite de Ley.- SEXTA: INSCRIPCION Y
26 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas que de la
27 presente escritura pública de cesión se sienta razón al margen de la
28 inscripción en el Registro mercantil referente a la Constitución.- Usted señor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL GAFNUL CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los nueve días del mes de Enero del dos mil cuatro, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Parroquia Puerto Bolívar calles Junín entre General Córdova y Olmedo, se reúnen los Socios: Sonia Magdalena Gatñay Morocho propietaria de 1.020 participaciones; Sonia Feijoo Becerra propietaria de 1.020 participaciones; Alicia Ulloa León propietaria de 1.020 participaciones; Nelly Rosine Agurto Quichimbo propietaria de 1.020 participaciones; e, Ing. Alberto Enrique Game Solano propietario de 1.020 participaciones que representan el 100 % del Capital Social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Actúa como *Presidente de la Junta* la señora Alicia Ulloa León y como *Secretaria* la Señora Sonia Feijoo Becerra; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones que hacen los Socios Ing. Alberto Enrique Game Solano de sus 1.020 participaciones y la señora Sonia Magdalena Gatñay Morocho de sus 1.020 participaciones que poseen en la Compañía de manera equitativa a favor de: Sonia Feijoo Becerra; Alicia Ulloa León; Nelly Rosine Agurto Quichimbo.-

2.- Autorización al Gerente General para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido la Señora Presidenta dispone que la Señora Secretaria de Lectura al Orden del día, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar las transferencia o Cesión de todas las participaciones que poseen dentro de la Compañía los Socios: **ING. ALBERTO ENRIQUE GAME SOLANO** como son sus 1.020 participaciones de la siguiente manera a favor de las señoras: Sonia Feijoo Becerra 340 participaciones; Alicia Ulloa León 340 participaciones; y, a Nelly Rosine Agurto Quichimbo 340 participaciones todas son de 0.04 centavos de dólar cada una; y, **SONIA MAGDALENA GATÑAY MOROCHO** sus 1.020 participaciones de la siguiente manera a favor de las señoras: Sonia Feijoo Becerra 340 participaciones; Alicia Ulloa León 340 participaciones; y, a Nelly Rosine Agurto Quichimbo 340 participaciones todas son de 0.04 centavos de dólar cada ; para que sumadas a las participaciones que poseen en la Compañía el Capital de la misma, queda distribuido de la siguiente manera:

| | CAP. ACTUAL | NO. PARTICIP |
|--------------------------------|-------------|--------------|
| SONIA ELIZABETH FEIJOO BECERRA | 68.00 | 1.700 |
| NELLY ROSINE AGURTO QUICHIMBO | 68.00 | 1.700 |
| ALICIA ELENA ULLOA LEON | 68.00 | 1.700 |
| TOTAL: | \$ 204.00 | 5.100 |

Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.-

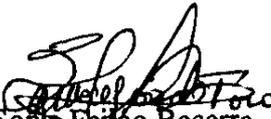
No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaria proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia

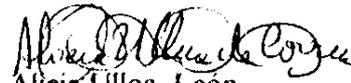
AG. LUIS ZAMBRANO LARREA

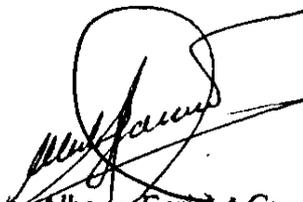
XI

0-10

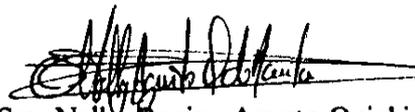
firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General Secretaria que actuó y certifica levantándose la reunión a las 13 horas.-


Sr. Sonia Feijoo Becerra
GERENTE GRL. - SECRETARIA


Sr. Alicia Ulloa León
PRESIDENTE-SOCIO


Ing. Alberto Enrique Game Solano
SOCIO


Sra. Sonia Gatñay Morocho
SOCIA


Sra. Nelly Rosine Agurto Quichimbo
SOCIA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRIA

XIS

ONG

L.Z.L.

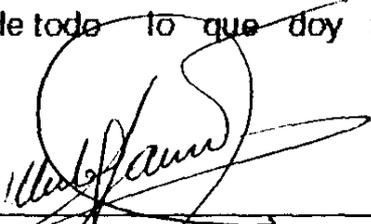
-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

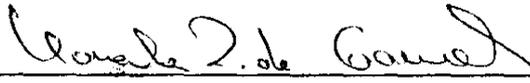
MACHALÁN, EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2-960-885

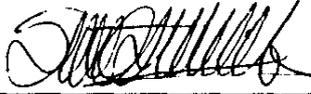
1 Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la
2 plena validez de este contrato.- f) ABOGADO CARLOS OVIEDO
3 ARCE, matricula número ciento cuarenta y seis del Colegio de
4 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que
5 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de
6 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que
7 les fue a los comparecientes el presente título íntegramente por
8 mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
9 de acto, de todo lo que doy fe. _____

10
11
12 
13 Ing. ALBERTO ENRIQUE GAME SOLANO

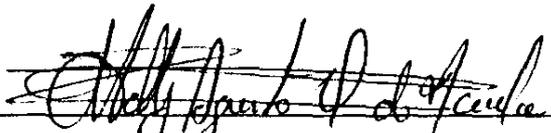
14 C. C. No. 090071821-4

15
16 
17 SRA. MELVA MARCELY ROMAN CARRIÓN

18 C. C. No. 070149537-6

19
20 
21 Ing. Civ. SONIA MAGDALENA GATÑAY MOROCHO

22 C. C. No. 070212070-0

23
24
25 
26 SRA. NELLY ROSINE AGURTO QUICHIMBO

27 C. C. No. 070142037-4

28 Siguen las.-----

BICCO: Que se inscribió y tomó nota de esta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL GAFNUL C. LTDA.**, a foja No. 1.456 del Registro Mercantil del año 1.993 y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.812 del Registro Mercantil del año 1.994 - Machala, a dieciséis de Febrero del dos mil cuatro. - El Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-y-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA